



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LOS SABERES JURÍDICOS
CASA DE LOS SABERES JURÍDICOS EN CULIACÁN SINALOA.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Oficio CSJCUL-6-2026

Asunto: Oficio de conformidad (calificación del servicio de fumigación del mes de diciembre)
CSJ en Culiacán, Sinaloa

Culiacán, Sinaloa, 08 de enero de 2026

Lic. Luis Fernando Castro Vieyra
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 30 de septiembre de 2024, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Fumigación		
Nombre del prestador de los servicios:	Jesús Moisés Acosta Valenzuela		
Tipo de contratación:	Adjudicación directa		
Número de contrato:	70250017		
Periodo de calificación	Sexto servicio en 2025		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	<input checked="" type="checkbox"/> Si (X)	<input type="checkbox"/> No ()	<input type="checkbox"/> Parcialmente ()
Justificación:	Cumplió con lo establecido en el contrato simplificado 70250017 y del anexo requerimiento técnico del procedimiento de contratación PCAD/CCJ/CULIACÁN/01/2025.		
Observaciones:			

Judith Villa Rodríguez
Directora de la Casa de los Saberes Jurídicos en Culiacán, Sinaloa.

¹ **Artículo 177. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde a la persona administradora del contrato o a la unidad solicitante la supervisión del servicio contratado, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General de Administración, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)